



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-

35 -

77

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL MAICAO LIMITADA**, RUT. Nº 79.500.520-K con domicilio particular en Trece Norte nº 853 Piso 9 de Viña del Mar; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203747.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 05 de fecha 07 de enero de 2016.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol nº 203747, **Giro: Perfumería**, de propiedad de **COMERCIAL MAICAO LIMITADA**, desde Lautaro nº 301, al nuevo local ubicado en **Lautaro nº 36** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Comercial Maicão Ltda.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL